



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN PERIODO ANUAL 2026.

RESULTADOS PRELIMINARES DE VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA QUE SOBREPASEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EMPLEO

La Institución Universitaria de Envigado, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, procede a presentar los resultados preliminares de valoración de estudios y experiencia de los participantes que aprobaron la Prueba de Conocimientos.

Con base en los documentos aportados y debidamente acreditados en el marco de la Convocatoria Pública para la elección del secretario general del Concejo de Distrital de Medellín, para el periodo 2026; se publica a continuación la valoración preliminar de estudios y experiencia de cada aspirante, como se encuentra consagrado en el artículo 38:

“CARÁCTER Y PONDERACIÓN. Se obtiene el puntaje con base a los documentos aportados y debidamente acreditados.

*Educación: Hasta 50 puntos
Educación formal 50*

*Experiencia: Hasta 50 puntos
Experiencia Profesional 50”*

Valoración Preliminar de Estudios

(Se asigna puntaje únicamente a títulos adicionales a los requisitos mínimos para ser admitido).

Valoración Preliminar de Experiencia

(Se relaciona la experiencia profesional acreditada y válida conforme a la Resolución de Convocatoria, descontando traslapes y experiencia no profesional).

De acuerdo con lo anterior, se presenta la siguiente tabla de resultados preliminares de los aspirantes:

JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA		CC. 1.047.995.523			
VALORACIÓN PRELIMINAR DE ESTUDIO					
UNIVERSIDAD		TITULO	FECHA GRADO		PUNTAJE
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNLAULA (NIT. 890905456-9)		ABOGADO TP. 412.086 expedida 10/08/2023	18/07/2023		0
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNLAULA (NIT. 890905456-9)		ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	16/12/2024		15
Valoración preliminar de estudios					15
VALORACIÓN PRELIMINAR DE EXPERIENCIA					
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VÁLIDO	AÑOS
CONCEJO MUNICIPAL TITIRIBI	PRESIDENTE CONCEJO	1/01/2018	31/12/2018	NO ¹	0
CONCEJO MUNICIPAL TITIRIBI	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO	01/01/2020	31/12/2023	NO ²	0
ALCALDIA MUNICIPIO HELICONIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA	16/09/2024	15/12/2024	SI	0.25
REFORESTACION INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA SA"	SERVICIOS PROFESIONALES	19/12/2024	31/03/2025	SI	0.28
Valoración preliminar de experiencia					0.53
10 puntos por cada año de experiencia profesional puntaje máximo 50					5.3

1. En virtud del artículo 41 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025, no se contabiliza valoración adicional a la experiencia mínima requerida en cuanto al certificado del Concejo Municipal de Titiribí como presidente del Concejo entre el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, dado que el criterio de experiencia debe ser “profesional” y el título del aspirante a nivel de pregrado fue posterior el día 18 de julio de 2023.

2. De igual manera, en virtud del artículo 41 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025, no se contabiliza valoración adicional a la experiencia mínima requerida, en cuanto a la certificación como secretario general del Concejo Municipal de Titiribí entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, dado que para el momento de vinculación al cargo el requisito requerido no era profesional. Por lo tanto, aunque la función se haya realizado en parte con posterioridad a la obtención del título profesional no puede ser valorado como experiencia profesional, sino únicamente como experiencia laboral.

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por el señor **JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.995.523**, precisando que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos y a la prueba comportamental tienen carácter definitivo, en tanto que la valoración de estudios y experiencia conserva carácter clasificatorio “preliminar”.

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	73,47	51,43
Prueba de competencias comportamentales	97,500	9,75
Valoración de estudios	15.00	3.00
Valoración de experiencia	5.30	1.06
	TOTAL	65.24

Finalmente, se deja constancia de que, **JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.047.995.523**, no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA		CC. 42.828.278			
VALORACIÓN PRELIMINAR DE ESTUDIO					
UNIVERSIDAD		TITULO	FECHA GRADO		PUNTAJE
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO (NIT. 830018780-7)		ABOGADA TP. 170180 expedida 23/06/2008	25/04/2008		0
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA (NIT.860014918-7)		ESPECIALISTA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS	05/03/2010		15
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP (NIT. 800117540-7)		ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA	24/04/2015		15
Valoración preliminar de estudios					30
VALORACIÓN PRELIMINAR DE EXPERIENCIA					
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VÁLIDO	AÑOS
ALCALDIA SABANETA	ASESORA JURIDICA	31/08/2010	17/05/2020	Si	9.72
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	22/05/2020	30/12/2020	Si ¹	0.61
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	18/05/2020	3/08/2020	Si ¹	0.01
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	19/12/2020	30/12/2020	No ¹	0
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	4/08/2020	18/12/2020	No ¹	0
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	22/02/2021	28/12/2021	Si ²	0.85
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	22/02/2021	22/06/2021	No ²	0

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	23/06/2021	31/12/2021	Si ²	0.01
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	6/07/2021	30/12/2021	No	0
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	7/01/2021	30/06/2021	Si	0.13
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	13/01/2022	30/12/2022	Si ³	0.97
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	7/07/2022	30/12/2022	No ³	0
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	13/01/2022	30/06/2022	No ³	0
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	12/01/2023	22/12/2023	Si	0.95
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	12/01/2023	30/12/2023	Si	0.02
ALCALDIA DE MEDELLIN (METROPARQUES)	JEFE UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO	4/06/2024	2/01/2025	Si	0.58
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN	SUBSECRETARIA DE DESPACHO	3/01/2025	26/02/2025	Si	0.15
Valoración preliminar de experiencia					14
10 puntos por cada año de experiencia profesional puntaje máximo 50					50

En virtud del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 consagra que el criterio de valoración para puntuar la experiencia profesional se podrá obtener hasta (50) puntos, los cuales se le asignará 10 puntos por cada año de experiencia profesional y proporcional por fracción de año, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 14 años en experiencia profesional solo se tendrá como valor de referencia lo que equivale a (50) puntos permitidos.

1. En relación con el párrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 18 de mayo de 2020 y el 30 de diciembre de 2020** que es el periodo de tiempo que no se traslapa con certificaciones de las Entidades PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	22/05/2020	30/12/2020	N/A
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	18/05/2020	3/08/2020	22/05/2020 al 03/08/2025
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	ASESORA JURIDICA	19/12/2020	30/12/2020	19/12/2020 al 30/12/2020

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	4/08/2020	18/12/2020	4/08/2020 al 18/12/2020
--	---	-----------	------------	-------------------------------

2. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 07 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021** que es el periodo de tiempo que no se traslapa con certificaciones de las Entidades PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	22/02/2021	28/12/2021	N/A
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	APOYO JURIDICA OFICINA ASESORA JURIDICA	22/02/2021	22/06/2021	22/02/2021 al 22/06/2021
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	23/06/2021	31/12/2021	23/06/2021 al 28/12/2021
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	6/07/2021	30/12/2021	6/07/2021 al 30/12/2021
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	7/01/2021	30/06/2021	22/02/2021 al 30/06/2021

3. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 13 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022** que es el periodo de tiempo que no se traslapa con certificaciones de las Entidades PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	13/01/2022	30/12/2022	N/A
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	7/07/2022	30/12/2022	7/07/2022 al 30/12/2022
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	13/01/2022	30/06/2022	13/01/2022 al 30/06/2022

4. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 12 de enero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023** que es el periodo de tiempo que no se traslapa con certificaciones de las Entidades PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	12/01/2023	22/12/2023	12/01/2023 al 22/12/2023
PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	12/01/2023	30/12/2023	N/A

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por la señora **ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **CC. 42.828.278**, precisando que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos y a la prueba comportamental tienen carácter definitivo, en tanto que la valoración de estudios y experiencia conserva carácter clasificatorio “preliminar”.

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	76.53	53.57
Prueba de competencias comportamentales	98.750	9.88
Valoración de estudios	30.00	6.00
Valoración de experiencia	50.00	10.00
	TOTAL	79.45

Finalmente, se deja constancia de que, **ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **42.828.278**, no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS		CC. 1.214.732.617			
VALORACIÓN PRELIMINAR DE ESTUDIO					
UNIVERSIDAD		TITULO		FECHA GRADO	PUNTAJE
UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO (NIT. 890985189-9)		ABOGADO TP. 303274 expedida 09/02/2018		29/09/2017	0
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA 890905456-9)	AUTONOMA UNAULA (NIT. 890905456-9)	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO		28/02/2019	15
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA 890905456-9)	AUTONOMA UNAULA (NIT. 890905456-9)	ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA		17/12/2024	15
Valoración preliminar de estudios					30
VALORACIÓN PRELIMINAR DE EXPERIENCIA					
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VÁLIDO	AÑOS
LA CORPORACION CENTRO DE CIENCIAS Y	PRACTICA LABORAL	29/07/2016	28/12/2016	NO ¹	0

TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA					
CORANTIOQUIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	17/03/2017	4/02/2019	NO ²	0
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2019	30/12/2019	Si	0.4
DOMINIO LEGAL SAS	ABOGADO ASESOR	22/01/2019	4/08/2019	Si	0.54
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	7/01/2020	15/01/2020	Si	0.02
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	16/01/2020	27/03/2020	Si	0.2
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	20/04/2020	14/05/2020	Si	0.07
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	15/05/2020	16/11/2020	Si	0.51
ITM	SERVICIOS PROFESIONALES	28/03/2020	31/03/2020	Si	0.01
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	SERVICIOS PROFESIONALES	25/05/2021	31/12/2021	Si	0.6
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	SERVICIOS PROFESIONALES	21/01/2022	31/12/2022	Si	0.95
ALCALDIA LA ESTRELLA	SERVICIOS PROFESIONALES	23/08/2023	23/11/2023	Si	0.25
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	SERVICIOS PROFESIONALES	9/06/2023	22/08/2023	Si	0.2
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	18/01/2024	31/12/2024	Si	0.95
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN	SECRETARIO GENERAL	1/01/2025	26/08/2025	Si	0.65
Valoración preliminar de experiencia					5.35
10 puntos por cada año de experiencia profesional puntaje máximo 50					50

La resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 en su artículo 41 consagra que el criterio de valoración para puntuar la experiencia profesional se podrá obtener hasta (50) puntos, los cuales se le asignará 10 puntos por cada año de experiencia profesional y proporcional por fracción de año, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 5.35 años en experiencia profesional solo se tendrá como valor de referencia lo que equivale a (50) puntos permitidos.

1. En virtud del artículo 41 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025 y su sujeción legal al artículo 8 de la Ley 2043 de 2020, no se contabiliza valoración adicional a la experiencia mínima requerida en cuanto al certificado de las prácticas de LA CORPORACION CENTRO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA que fue adquirida con antelación a la promulgación de la referida Ley.
2. En virtud del artículo 41 de la Resolución 20257000679 del 11 de agosto del 2025, no se contabiliza valoración adicional a la experiencia mínima requerida en cuanto al certificado de CORANTIOQUIA presenta experiencia no profesional, adquirida en el cargo de **Técnico Administrativo**. En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.2.2.3 y 2.2.2.2.4 del Decreto 1083 de 2015, debe resaltarse que los empleos de nivel técnico y aquellos de nivel profesional presentan funciones de distinta naturaleza, lo que impide equiparar la primera a efectos de su valoración en el presente proceso de selección.

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por el señor **JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.214.732.617**, precisando que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos y a la prueba comportamental tienen carácter definitivo, en tanto

que la valoración de estudios y experiencia conserva carácter clasificatorio “preliminar”.

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	78.57	55.00
Prueba de competencias comportamentales	98.750	9.88
Valoración de estudios	30.00	6.00
Valoración de experiencia	50.00	10.00
	TOTAL	80.88

Finalmente, se deja constancia de que, **JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.214.732.617**, no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

JUAN DAVID ROMAN ZAPATA		CC. 1.128.457.137			
VALORACIÓN PRELIMINAR DE ESTUDIO					
UNIVERSIDAD		TITULO		FECHA GRADO	PUNTAJE
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNAULA (NIT. 890905456-9)		ABOGADO TP. 297673 expedida 13/10/2017		15/12/2017	0
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNAULA (NIT. 890905456-9)		ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO		28/08/2020	15
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNAULA (NIT. 890905456-9)		ESPECIALISTA EN CONRATACIÓN ESTATAL		27/08/2021	15
Valoración preliminar de estudios					30
VALORACIÓN PRELIMINAR DE EXPERIENCIA					
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VÁLIDO	AÑOS
TITULO REAL SAS ABOGADOS	ASESOR Y CONSULTOR JURIDICO	12/12/2017	30/12/2018	Si	1.05
PERSONERIA DE ITAGUI	PERSONERO DELEGADO	22/01/2019	30/12/2019	Si	0.94
PERSONERIA DE ITAGUI	SECRETARIO GENERAL	24/04/2019	7/05/2019	Si	0.04
PERSONERIA DE ITAGUI	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2019	2/09/2019	Si	0.06
PERSONERIA DE ITAGUI	PERSONERO MUNICIPAL	18/09/2019	20/09/2019	Si	0.01
ALCALDIA ITAGUI	ASESOR	3/03/2020	29/04/2022	Si	2.16
DIAN	GESTOR III	2/05/2022	26/08/2025	Si	3.32
Valoración preliminar de experiencia					7.58
10 Puntos por cada año de experiencia profesional puntaje máximo 50					50

En virtud del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 consagra que el criterio de valoración para puntuar la experiencia profesional se podrá obtener hasta (50) puntos, los cuales se le asignará 10 puntos por cada año

de experiencia profesional y proporcional por fracción de año, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 7.58 años en experiencia profesional solo se tendrá como valor de referencia lo que equivale a (50) puntos permitidos.

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por el señor **JUAN DAVID ROMAN ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.457.137, precisando que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos y a la prueba comportamental tienen carácter definitivo, en tanto que la valoración de estudios y experiencia conserva carácter clasificatorio “preliminar”.

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	75.51	52.86
Prueba de competencias comportamentales	98.125	9.81
Valoración de estudios	30.00	6.00
Valoración de experiencia	50.00	10.00
	TOTAL	78.67

Finalmente, se deja constancia de que, **JUAN DAVID ROMAN ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.457.137**, no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

JORGE IVAN MARIN TAPIERO		CC. 1.017.232.862			
VALORACIÓN PRELIMINAR DE ESTUDIO					
UNIVERSIDAD		TITULO		FECHA GRADO	PUNTAJE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (NIT 899999063-3)		POLITÓLOGO		01/04/2016	0
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN (UDEM) (NIT. 890902920-1)		ABOGADO TP. 350450 expedida 21/10/2020		11/09/2020	10
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN (UDEM) (NIT. 890902920-1)		ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CONTEMPORANEO		30/04/2021	15
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN (UDEM) (NIT. 890902920-1)		ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO		29/07/2022	15
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN (UDEM) (NIT. 890902920-1)		MAGISTER EN DERECHO PROCESAL CONTEMPORANEO		04/03/2022	20
Valoración preliminar de estudios					60
VALORACIÓN PRELIMINAR DE EXPERIENCIA					
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VÁLIDO	AÑOS
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	COORDINADOR (E) COORDINACION DE SERVICIOS JURIDICOS Y DOCUMENTALES	14/02/2022	10/09/2024	NO ¹	0



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	14/02/2022	10/09/2024	SI ¹	2,58
ALCALDIA DE MEDELLIN	SERVICIOS PROFESIONALES	26/01/2022	24/06/2022	SI ¹	0,05
ALCALDIA DE MEDELLIN	SERVICIOS PROFESIONALES	12/02/2021	28/12/2021	SI	0,88
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	SERVICIOS PROFESIONALES	19/10/2020	15/12/2020	SI	0,16
ALCALDIA DE MEDELLIN	APOYO A LA GESTION JURIDICO EN LA SECRETARIA GENERAL	29/01/2020	18/10/2020	SI	0,72
ALCALDIA DE MEDELLIN	PRACTICAS	15/07/2019	15/12/2019	No ²	0
PERSONERIA DE MEDELLIN	PRACTICA LABORAL	1/08/2018	31/12/2018	No ²	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	14/02/2018	31/05/2018	SI	0,3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	26/08/2017	31/01/2018	SI	0,43
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	1/11/2016	23/11/2016	SI ³	0,06
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	9/09/2016	31/10/2016	SI ³	0,15
CORPOEDUCACION	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	12/09/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	31/08/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2016	31/08/2016	SI ³	0,02
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2016	31/08/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	31/08/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	SI ³	0,12
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	9/09/2016	31/10/2016	NO ³	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	1/12/2015	31/12/2015	NO	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	8/10/2015	9/12/2015	NO	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	22/09/2015	1/10/2015	NO	0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	26/06/2015	31/07/2015	NO	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	26/06/2015	31/07/2015	NO	0
Valoración preliminar de experiencia					5.47
10 Puntos por cada año de experiencia profesional puntaje máximo 50					50

El artículo 40 de la resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 consagra que referente a la **educación formal** se obtendrá como puntaje máximo hasta (50) puntos, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 60 puntos en la formación profesional solo se tendrá como valor de referencia los (50) puntos permitidos.

En virtud del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 agosto del 2025 consagra que el criterio de valoración para puntuar la **experiencia profesional** se podrá obtener hasta (50) puntos, los cuales se le asignará 10 puntos por cada año de experiencia profesional y proporcional por fracción de año, por consiguiente y en vista de que el aspirante obtuvo una calificación de 5.47 años en experiencia profesional solo se tendrá como valor de referencia lo que equivale a (50) puntos permitidos.

1. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica solo el tiempo entre el 14 de febrero de 2022 hasta el 10 de septiembre de 2024 como Docente de Tiempo completo** que es el periodo de tiempo predominante con certificación de la misma Entidad, y se valida el periodo entre el **26 de enero de 2022 hasta el 14 de febrero de 2022**, dado a que no se traslapa con el tiempo certificado por la Universidad de Medellín como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	COORDINADOR (E) COORDINACION DE SERVICIOS JURIDICOS Y DOCUMENTALES	14/02/2022	10/09/2024	14/02/2022 al 10/09/2024
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	14/02/2022	10/09/2024	N/A
ALCALDIA DE MEDELLIN	SERVICIOS PROFESIONALES	26/01/2022	24/06/2022	14/02/2022 al 24/06/2022

2. No se cuantificó la experiencia adquirida como Practicante en la Alcaldía y Personería de Medellín, en el período comprendido entre el 15 de julio del 2019 hasta 15 de diciembre del 2019 y el 1 de agosto 2018 al 31 de diciembre 2018, en virtud de lo establecido en la Ley 2043 de 2020. Dicha norma reconoce la práctica profesional como experiencia válida únicamente cuando ha sido realizada con posterioridad a su entrada en vigor, por lo que las actividades desarrolladas antes de la promulgación de dicha ley no pueden ser consideradas para efectos de valoración como experiencia profesional.

3. En relación con el parágrafo 1 del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025, **se cuantifica el tiempo entre el 17 de junio del 2016 hasta el 31 de julio del 2016 asimismo el periodo comprendido entre el 05 de agosto de 2016 hasta el 23 de noviembre de 2016** que es el periodo de tiempo predominante con certificación de la Universidad Nacional de Colombia, como se muestra en la siguiente imagen:

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TRASLAPADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	1/11/2016	23/11/2016	N/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	9/09/2016	31/10/2016	N/A
CORPOEDUCACION	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	12/09/2016	12/08/2016 al 12/09/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	31/08/2016	12/08/2016 al 31/08/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2016	31/08/2016	N/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	5/08/2016	31/08/2016	5/08/2016 al 31/08/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	17/06/2016 al 31/07/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	17/06/2016 al 31/07/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	12/08/2016	31/08/2016	12/08/2016 al 31/08/2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SERVICIOS PROFESIONALES	17/06/2016	31/07/2016	N/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	APOYAR ACTIVIDADES PROYECTO DE EXTENSION	9/09/2016	31/10/2016	9/09/2016 al 31/10/2016

En virtud del artículo 41 de la resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025 Las experiencias comprendidas los periodos del 26 de junio al 31 de julio de 2015, del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2015, del 8 de octubre al 9 de diciembre de 2015, y del 1 al 31 de diciembre de 2015 no fueron cuantificadas, toda vez que para dichas fechas la persona aún no se encontraba graduada como profesional.

En consecuencia, se presenta la puntuación acumulada obtenida por el señor **JORGE IVAN MARIN TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.232.862**, precisando que las calificaciones correspondientes a la prueba de conocimientos y a la prueba comportamental tienen carácter definitivo, en tanto que la valoración de estudios y experiencia conserva carácter clasificatorio “preliminar”.

CONCEPTO DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERADO
Prueba de conocimientos	72.45	50,71
Prueba de competencias comportamentales	96,250	9.63
Valoración de estudios	5.00	10.00
Valoración de experiencia	50	10.00
	TOTAL	80.34



Finalmente, se deja constancia de que, **JORGE IVAN MARIN TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía. 1.017.232.862 no cuenta con la edad de retiro forzoso (70 años) de los funcionarios públicos ni cumplirá con dicha edad durante el año 2026, periodo en que, de ser elegido y nombrado, ejercerá el cargo.

Dado en el Municipio de Envigado a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente.

1

SHARON AGUDELO GUZMAN

Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial Institución Universitaria de Envigado.

RESULTADOS PRELIMINARES DE VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA QUE SOBREPASEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EMPLEO

Participante			VALORACIÓN PRELIMINAR				PONDERACIÓN 20%
			Estudios		Experiencia Profesional		
ITEMS	Identificación	Nombre	Puntaje	Ponderación 10%	Puntaje	Ponderación 10%	
1	1 017 232 862	JORGE IVAN MARIN TAPIERO	50,00	10,00	50,00	10,00	20,00
2	1.214.732.517	JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00
3	42 828 278	ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00
4	1 128 457 137	JUAN DAVID ROMAN ZAPATA	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00
5	1.047.995.523	JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA	15,00	3,00	5,30	1,06	4,06

Dado en el Municipio de Envigado a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente.

1



SHARON AGUDELO GUZMAN

Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial Institución Universitaria de Envigado.



Institución Universitaria de Envigado

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN PERIODO ANUAL 2026
Resolución 20257000679 del 11 de agosto de 2025

CONSOLIDADO RESULTADO A LA FECHA

Participante			Resultados Definitivos Prueba de Conocimiento y Competencias Comportamental				PONDERACIÓN 80%	VALORACIÓN PRELIMINAR				PONDERACIÓN 20%	PONDERACIÓN Total 100%
								Estudios		Experiencia Profesional			
ITEMS	Identificación	Nombre	Conocimiento	Ponderación Conocimiento 70%	Comportamental	Ponderación Comportamental 10%		Puntaje	Ponderación 10%	Puntaje	Ponderación 10%		
1	1.214.732.617	JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS	78,57	55,00	98,750	9,88	64,88	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00	80,88
2	1.017.232.862	JORGE IVAN MARIN TAPIERO	72,45	50,71	96,250	9,63	60,34	50,00	10,00	50,00	10,00	20,00	80,34
3	42.828.278	ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA	76,53	53,57	98,750	9,88	63,45	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00	79,45
4	1.128.457.137	JUAN DAVID ROMAN ZAPATA	75,51	52,86	98,125	9,81	62,67	30,00	6,00	50,00	10,00	16,00	78,67
5	1.047.995.523	JULIAN AUGUSTO BETANCUR TABORDA	73,47	51,43	97,500	9,75	61,18	15,00	3,00	5,30	1,06	4,06	65,24

Dado en el Municipio de Envigado, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente.


SHARON AGUDELO GUZMAN
Directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial Institución Universitaria de Envigado.



www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668

